

Nota

Número:
Referencia: Decreto promulgación Ord 121-2024 Cuarta modificación presupuestaria
A: Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Maria Evangelina Schmidt (SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Maria Paula Cian (OME#SEHP), Jose Luis Dalinger (APC#SGDH), Nicolás Dorsch (APC#SGDH),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:
La Ordenanza Nº 121/2024 sancionada por el Concejo Deliberante, y
CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 22 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de diciembre de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL <u>DECRETA</u>:

<u>Art.1º.-</u> Promúlgase la Ordenanza Nº 121/2024, disponiendo la disponiendo la Cuarta Modificación Presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2024.

<u>Art.2º.-</u> Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Secretaría de economía, hacienda y producción, a Contaduría, a Prensa y Comunicación, a Estadísticas, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía y Hacienda.

<u>Art. 4º.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by PUSINERI Vanesa Alejandra Date: 2024.12.26 10:52:44 ART Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio Date: 2024.12.27 07:42:48 ART Location: Crespo



Ordenanza

Numero:				

Referencia: CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2024

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 23 de Diciembre de 2024.-

VISTO:

La necesidad de efectuar la Cuarta Modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la presente tiene por objeto efectuar la cuarta modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del corriente año, en el que se incorporan los excedentes de recaudación sobre el cálculo original, y –en función de ellos- se ajustan las partidas de gastos, fundamentalmente en este caso, la de Personal, aunque también se incorpora parte de estos excedentes a las partidas de "Bienes y Servicios no Personales" y "Transferencias".

En síntesis se efectúan afectaciones y desafectaciones del Cálculo de Recursos, incorporando excedentes de recaudación por un total neto de pesos CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL (\$487.705.000), elevando el presupuesto general a la suma de pesos TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$13.638.868.500), es decir que sufre un incremento del 38% aproximadamente respecto a lo presupuestado para este año.

En esta modificación se incorporan al cálculo de recursos excedentes en los rubros "Tasa de Higiene y Seguridad", "Participación de Impuestos Provinciales" y "Participación de Impuestos Nacionales" por la suma global de \$487.705.000.- llevando el cálculo de recursos a la suma de \$13.638.868.500.- para el ejercicio próximo a finalizar.

Por otro lado, se realizan "afectaciones" y "desafectaciones" de gastos en distintas partidas, destinadas a realizar un correcto cierre del ejercicio, en los rubros "personal", "bienes y servicios no personales" y "transferencias".

Que consecuentemente, en uso de las facultades que le son propias al Departamento Ejecutivo, establecidas en el art. 107, inc. k. y las que corresponden a este Cuerpo, indicadas en el art. 95, inc. ñ, se sanciona la presente norma.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dispónese efectuar la cuarta modificación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos perteneciente al año 2024, discriminada de Planillas Sintéticas del Presupuesto de Gastos que adjuntas forman parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Dispónese afectar al Cálculo de Recursos, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL (\$487.705.000-) y afectar al Presupuesto General de Gastos, la suma de Pesos OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$839.965.000,00) y desafectar la suma de Pesos TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$354.260.000,00.), afectando cuantitativamente en consecuencia el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos el que se establece en la suma total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$13.638.868.500), conforme se detalla en las planillas y anexos que se adjuntan como integrantes de la presente.

ARTICULO 3º.- Facúltese a Contaduría Municipal a realizar los ajustes contables necesarios para adecuar el Presupuesto General aprobado, a las modificaciones introducidas por la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar Date: 2024.12.23 12:34:14 ART Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta Date: 2024.12.26 07:24:28 ART Location: Crespo